

Habilitan Registro Electoral para los venezolanos en Bogotá

El Consulado de Venezuela en Bogotá, Colombia, habilitó el Registro Electoral para los connacionales que estén en territorio neogranadino, de cara a las elecciones presidenciales previstas para el próximo 28 de julio.

Requisitos:

Documento de identidad (vigente o no).

Pasaporte vigente.

Cédula de extranjería (CE) junto a la visa con vigencia de al menos un año.

Hasta el momento no se sabe si los venezolanos deberán llevar también el PPT.

De acuerdo con el cronograma establecido por el Consejo Nacional Electoral (CNE) este registro, que inició el pasado 18 de febrero, se realizará hasta el próximo 16 de abril.

El artículo 124 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales indica que solo podrán votar en el exterior aquellas personas que posean residencia o cualquier otra regulación que avale su permanencia fuera de Venezuela.

Con información de 2001